

Argentina y el G20

Crisis financiera de 1997-1998.

En 1997 estalló la crisis financiera en el sudeste de Asia (Tailandia, Corea, Indonesia) y en 1998 se propagó a otros continentes. En junio y julio de 1998 llegó a Rusia y a Brasil. En septiembre y octubre golpeó a París, Nueva York y Tokio. A fines de 1998 la destrucción de riqueza alcanzaba 3,5 billones (trillions) de dólares o sea alrededor de 10% del PBI mundial.

Los efectos devastadores y las vulnerabilidades puestas en evidencia junto con la ineficiencia del sistema financiero internacional para prevenir y manejar la crisis suscitaron variadas críticas y, a continuación, reflexiones e iniciativas sobre el reforzamiento de la capacidad de respuesta y de las necesidades de supervisión. La multiplicación de análisis e informes sobre las cuestiones relacionadas, convergieron en discusiones sobre una “nueva arquitectura financiera internacional” y una proliferación de reuniones.

En septiembre de 1998 se organizó en Naciones Unidas un “diálogo con las instituciones de Bretton Woods” (esencialmente el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial). El entonces Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería, Embajador Eduardo Sadouy, me envió como delegada (y única asistente) por Argentina.

En realidad, en 1998 el trasfondo de la cuestión era una creciente desconfianza hacia el FMI en su capacidad para seguir siendo el “master of the game” o “árbitro del juego” en la refinanciación de deudas (recuérdese “la década perdida del 80” para América Latina) y en velar por un sistema financiero sano y sólido.

Así empezaron a surgir nuevas ideas sobre el organismo que debía albergar el manejo de la crisis. Las Naciones Unidas se postulaban como marco adecuado para asegurar la equidad y el equilibrio entre los intereses de los actores públicos y privados involucrados. El Banco Internacional de Pagos (Bank of International Settlements) de Basilea reclamaba un rol protagónico y decisorio conforme a sus antecedentes y su rol en la comunidad de bancos.

La cabeza de esas críticas era Alemania, y su núcleo era Francfort (sede del banco central de Alemania).

Francfort y la “nueva arquitectura financiera internacional”.

Los europeos perseguían la elaboración de regulaciones que incluyeran nuevos estándares internacionales, transparencia, supervisión para “reducir la toma de riesgos” y el “moral hazard” (“temerario” el cual, a sabiendas, pactaba o reclamaba sobre bases equívocas o de improbable ejecución).

Asimismo se debatía sobre modificaciones en las normas de gobierno -distribución de votos- y operativas del FMI.

En febrero de 1999 tipos de cambio fijos o flexibles? OCDE (Arg “importar estabilidad por su historial de hiperinflación devaluaciones profundas y el acoso de acreedores externos nerviosos- UNCTAD) En representación de la Cancillería de Argentina, participé de ambas reuniones, desde donde se iniciaban las gestiones diplomáticas para ser parte en las discusiones sobre la “nueva arquitectura financiera internacional”.

En definitiva, la iniciativa de una “nueva arquitectura financiera internacional” se instaló en Francfort y se convocaron reuniones para debatir este tema. Yo impartí instrucciones desde Buenos Aires a nuestra Embajada en Alemania para que se manifestara oficialmente el interés de Argentina en participar de esas reuniones. Así se hizo: en los años sucesivos, funcionarios de nuestra Embajada y del Consulado en Francfort y, a veces, ministros o cuadros del BCRA o del Ministerio de Economía de Argentina, concurrieron a esas reuniones.

La crisis argentina de 2001-2002.

El 13 de enero de 1999, Brasil devaluó el real en un 30%. El Ministro de Economía de Argentina, Roque Fernández, “estaba de viaje” y, para gran sorpresa, nuestro gobierno no adoptó ninguna medida que demostrara una estrategia y una política adecuadas a una decisión tan importante del principal socio del Mercosur.

A comienzos del 2002, el Congreso Nacional en un acto de ignorancia y desdén por los tratados internacionales que había aprobado en cumplimiento de su competencia constitucional, que resultó altamente dañino para nuestro país, aplaudió la declaración de no pagar la deuda externa o ‘default’, pronunciada por un improvisado presidente que no había sido elegido para conducir los altos destinos de la Nación. Esta decisión desconocía la cláusula de salvaguardia en caso de dificultades en el balance de pagos que habíamos incluido, por disposición del BCRA -el entonces Director Guillermo Zoccali-, en nuestros acuerdos sobre promoción y protección de inversiones en los años 90 y que dice :

“Cada Parte Contratante tendrá el derecho de ejercer, en caso de dificultades excepcionales de balance de pagos y durante un periodo limitado, las facultades conferidas por sus normas legales y procedimientos establecidos de limitar la libre transferencia de inversiones y ganancias, en forma equitativa y de buena fe. Dichas limitaciones no excederán un período de dieciocho meses respecto a cada solicitud de transferencia ” (**Artículo 6 (3) del Convenio entre el Gobierno del Reino Unido Y Argentina para la promoción y protección de Inversiones**, firmado el 11 de diciembre de 1990 y varias decenas de acuerdos similares.)

Esta disposición recogía la “cláusula de derogación “ del **Código de la OCDE sobre Liberalización de Movimiento de Capitales** adoptado en **1961** (hoy en proceso de actualización, proceso del que participa nuestro Ministerio de Finanzas) cuyo **artículo 7** expresa:

7 b. “si alguna medida de liberalización adoptada o mantenida de acuerdo con las previsiones de artículo 2 .a (garantía de la autorización para la conclusión o ejecución de transacciones financieras) resulta en una perturbación económica y financiera seria para el Miembro implicado, el Miembro puede derogar esas medidas.

c. Si el balance de pagos de un Miembro se desarrolla adversamente a una tasa y en circunstancias, incluyendo el estado de las reservas monetarias, que se consideran serias, ese Miembro puede temporalmente suspender la aplicación de medidas de liberalización adoptadas o mantenidas de acuerdo con las provisiones del artículo 2 a.

d.ii. Ello por un plazo máximo de 18 meses. “

Y, mientras Argentina sucumbía, los países asiáticos se recuperaban y comenzaron a desafiar al FMI, propiciando su reforma.

Crisis de 2007-2008

En 2007 se desencadenó una nueva crisis, una de las más grandes de las últimas décadas.

A principios de marzo 2008 Bear Sterns anunció grandes pérdidas anuales relacionadas con los derivados de los préstamos hipotecarios de baja calidad. También Merrill Lynch, Citigroup y otras entidades financieras registraban sensibles pérdidas. En abril se reunió en Washington el G7 a nivel de ministros de economía y luego con los directivos de los grandes bancos norteamericanos.

“La atmósfera estaba oscura” dice Henry Paulson (entonces Secretario del Tesoro). “Unos pocos banqueros pensaban que nos acercábamos al final de la crisis pero la mayoría pensaba que se tornaría peor. Yo circulé entre las mesas preguntando cómo era que habíamos llegado a ese punto. “Codicia, apalancamiento y laxos standards inversores” fue el resumen de las respuestas. Henry M. Paulson Jr. “On the brink”, Ed. Business plus, 2011

Dije en mi sitio www.derechoyred.com.ar en abril de 2008:

“El contexto internacional, caracterizado hasta el segundo semestre de 2007 por un alto crecimiento generalizado y prolongado a escala global, muestra a partir de fines de 2007 y en el primer trimestre de 2008 los signos de una preocupante crisis financiera que afecta a los sistemas financieros de los países centrales, es decir al corazón del capitalismo .

Pero el acontecimiento mayor fue la caída de Lehman Brothers el 14 de septiembre de 2008.

La urgencia. El G20. Primera Cumbre .

Urgidos por lograr una vía de solución a la apremiante crisis y procurando que fuera expresada a través de un órgano internacional que no fuera el FMI o las Naciones Unidas ni el Banco Internacional de Pagos como tampoco que fuera una organización multitudinaria, ineficaz a la hora de adoptar decisiones prácticas, se dirigieron al grupo que había surgido en Francfort para discutir la “nueva arquitectura financiera internacional”. Y optaron por no desencadenar una batalla política que hubiera sido interminable sobre la membresía.

Adoptaron el grupo que se había formado voluntariamente, espontáneamente en torno a estos temas y con pequeños retoques para que todas las regiones del mundo estuvieran representadas.

Así nació el G20 con formato de Cumbre de Jefes de Estado que se convocó por primera vez en Washington en Noviembre de 2008.

Y Argentina estaba en él.

Junto a Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, Francia, Italia, Canada, Japon, Rusia, China, India, Corea del Sur, Australia, Indonesia, Sud Africa, Arabia Saudita, Turquía, Mexico, Brasil y la UE. España es invitado permanente.

Se adoptó el plan de Acción de Washington el 15 de noviembre de 2008.

Publiqué en Noviembre de 2008 un editorial en www.derechoyred.com.ar que decía, entre otras cosas:

“En el año 2007 concluyó un ciclo de crecimiento económico alto, continuado y generalizado acompañado por una expansión financiera (de creación monetaria y de instrumentos financieros) sin precedentes”.

“Entonces también, un mercado financiero globalizado, sin regulaciones suficientes y eficaces, con empresas calificadoras de riesgo que no honraron la confianza pública y fondos fuertemente apalancados y especulativos crearon distorsiones profundas y potenciaron una volatilidad nociva. Las distorsiones, los cambios súbitos de sentido y la volatilidad que tradicionalmente penalizaron a los países en desarrollo, esta vez provocaron una crisis inédita, por sus dimensiones, en el corazón del sistema y en los países que son los actores principales del sistema”.

“Ante las turbulencias producidas por la crisis financiera, los países del G8 se reunieron para coordinar medidas tendientes, en lo inmediato, a ayudar a sus bancos a reconstruir su capital e inyectar liquidez en sus sistemas financieros nacionales”.

“Argentina, como país en desarrollo emergente debe ofrecer su contribución a la construcción de la nueva arquitectura financiera internacional, a partir de sus experiencias en sufrir la volatilidad de los mercados, el diferencial de las tasas de interés dictado por las calificadoras de riesgos, la presión de los fondos especulativos y la discutible condicionalidad de las instituciones financieras internacionales.

Pero reitero: el eje central debe seguir siendo el desarrollo y el crecimiento de la economía real. Por eso sería oportuno también ofrecer una contribución al desarrollo, bajo la forma de aportes financieros - en proporción a nuestras posibilidades - si se creara un fondo para el desarrollo y la reactivación mundial para promover la transferencia de tecnología, la capacitación y las acciones de campo para mejorar la oferta global de alimentos y cumplir con los objetivos de salud y capacitación de la Declaración del Milenio”. ID para G20 en Washington -15 de Noviembre de 2008-) Di Giovan. Nov 2008. Ver www.derechoyred.com.ar.

Reflexiones finales

Así que no formamos parte del G20 “por casualidad” o “debido al azar” como dicen algunos periodistas superficiales y funcionarios que carecen de información.

Hemos recorrido un camino, hemos hecho aportes y también hemos cometido errores como país.

Pero creo que seguimos demostrando que la Argentina de Raul Prebisch , cofundador y primer Secretario General (1964-69) de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), todavía tiene algo que ofrecer. A partir de 2008, mi sitio web – fundado en 2004, dedicado al Derecho Internacional Económico, Tecnología y Red y Desarrollo Sustentable - da cuenta de las reuniones anuales del G20 y del Foro Económico y Social de la OCDE. Secretario General Angel Gurría. he anotado allí, a lo largo de las reuniones de las Cumbre anuales, desde 2008 al 2017, las recomendaciones más importantes del G20.

Pero también me he permitido puntualizar desde mi sitio web, durante mis últimos años de carrera diplomática en el exilio en la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, antes de la Cumbre del G20 en Londres, que Argentina todavía debe implementar una legislación nacional consistente con las recomendaciones del “Primer Foro” a fin de consolidar un marco jurídico transparente y confiable para el movimiento de capitales y la inversión externa.

“Que la inversión tanto interna como externa necesita marcos regulatorios adecuados, estables y efectivos. Políticas públicas que las promuevan y que no desalienten el crédito voluntario, que estimulen la responsabilidad social de las empresas – inclusive más allá de sus países de origen – y favorezcan la transferencia de tecnología Norte-Sur y la cooperación tecnológica y el intercambio de experiencias entre los países en desarrollo.

Es preciso también introducir mejoramientos e innovaciones en los mecanismos financieros existentes para hacer más adecuados, predecibles y estables los flujos financieros y renovar y controlar las pautas de evaluación y gestión de riesgos para prevenir futuras crisis. Crear foros virtuales para difundir información de manera confiable y transparente sobre proyectos de desarrollo y oportunidades de inversión acercándolos a las fuentes de financiamiento. Fomentar oportunidades y programas de intercambio y coordinación entre gobiernos y actores financieros para reducir los riesgos y los costos de la incertidumbre.

E incorporar a las modalidades de la asistencia financiera internacional las conclusiones de la experiencia de las últimas décadas: los efectos negativos de la condicionalidad, de las ayudas “atadas” o sujetas a medidas de ajuste que implicaron retrocesos en el desarrollo social de los países recipientes. También se debe mejorar la efectividad de la ayuda y reducir los costos de transacción de las donaciones.

En todo caso, resulta prioritario instaurar la confianza a través, *inter alia*, del diálogo y la coordinación entre todas las partes interesadas: gobierno, actores financieros, empresas, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil así como la cooperación a nivel regional y subregional . En “www.derechoyred.com.ar” “Notas y sugerencias para la posición de Argentina en la reunión del G20 (2-4-09)” en Londres.

La OCDE sigue invitándome anualmente al Foro Económico y Social. Hoy y aún en estos últimos años, después de mi jubilación como diplomática de carrera. He asistido como Embajadora, como profesora universitaria y recientemente como directora del sitio www.derechoyred.com.ar .

Creo que en los distintos ámbitos internacionales, se reconocen ciertas convicciones y cierta coherencia que subsisten en Argentina y que sustentan nuestra permanencia en el G20...a pesar de todo.